

# Efectos de la migración venezolana en la seguridad ciudadana de Lima Metropolitana

Effects of venezuelan migration on citizen security in Metropolitan Lima

**Olger Benavides Ponce de León<sup>1</sup>**

correo: olgerbenavides@hotmail.com. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2992-8545>

PP. 23 - 35

Recibido 22/07/2020 Aceptado 22/08/2020 Publicado 17/10/2020

## Resumen

Esta investigación tuvo como objetivo identificar las razones que han llevado a que la migración venezolana en el Perú genere impacto en la seguridad ciudadana de Lima Metropolitana, así como entender las vivencias de los migrantes venezolanos y valorar el accionar de la Policía Nacional para hacer frente a la inseguridad ciudadana. Asimismo, esta investigación fue de tipo descriptiva y empírica, enfoque cualitativo, y el método utilizado fue la etnometodología. El diseño fue de tipo no experimental y transversal. La población estuvo constituida por los efectivos policiales y la ciudadanía en general; mientras que la muestra estuvo conformada por los efectivos policiales que laboran en el área de extranjería y divisiones de la Dirección de Investigación Criminal y, adicionalmente, ciudadanos que habitan en Lima Metropolitana. Las técnicas e instrumentos de recolección de datos fueron la revisión documental y entrevista, y el cuestionario, respectivamente. Finalmente, para el análisis de datos, se utilizó el programa Atlas-Ti. Se concluyó que la migración genera transiciones demográficas que afectan las tasas de criminalidad, ya que a medida que aumenta el flujo de migrantes, se incrementa la proporción de la población que cuenta con un perfil propenso al delito; a su vez, las tasas delictivas de victimización y percepción de inseguridad ciudadana se ha incrementado en el país a raíz del éxodo masivo de venezolanos, generando impacto y zozobra en la sociedad nacional.

<sup>1</sup> Magíster en Desarrollo y Defensa Nacional, CAEN

PALABRAS CLAVE: SEGURIDAD CIUDADANA,  
MIGRACIÓN, PERCEPCIÓN, VICTIMIZACIÓN.

## Abstract

The objective of this research was to identify the reasons that have led to the impact of Venezuelan migration in Peru on citizen security in Metropolitan Lima, as well as to understand the experiences of Venezuelan migrants and to assess the actions of the National Police to address citizen insecurity. Likewise, this research was descriptive and empirical, with a qualitative approach, and the method used was ethnomethodology. The design was non-experimental and transversal. The population consisted of police officers and citizens in general, while the sample was made up of police officers working in the area of immigration and divisions of the Criminal Investigation Department and, additionally, citizens living in Metropolitan Lima. The data collection techniques and instruments were direct observation, interview and document review, and the questionnaire. Finally, the Atlas-Ti program was used for data analysis. It was concluded that migration generates demographic transitions that affect crime rates, since as the flow of migrants increases, the proportion of the population with a crime-prone profile increases; in turn, crime rates of victimization and perception of citizen insecurity have increased in the country as a result of the massive exodus of Venezuelans, generating impact and anxiety in the national society.

KEYWORDS: CITIZEN SECURITY,  
MIGRATION, PERCEPTION, VICTIMIZATION.

## Introducción

La migración no debe ser contextualizada como un problema social, sino como un fenómeno agudizado por la globalización, la cual se produce para mejorar las condiciones de vida. De acuerdo con la Asamblea General de las Naciones Unidas (1948), la Declaración Universal de los Derechos Humanos indica que migrar es un derecho fundamental de todos los seres humanos, ya que implica el uso de su libertad; sin embargo, es preciso destacar que el país de destino no tiene la obligación de aceptar al migrante, siendo esta cuestión lo que ha originado controversia a nivel internacional. Las migraciones transnacionales son un fenómeno difícil de entender, ya que implica factores sociales, políticos y económicos que, en los últimos años, han obtenido el más alto nivel de la historia: en la actualidad existen alrededor de 200 millones de migrantes, que viven fuera de su país de origen, a nivel mundial, siendo España el país europeo que ha recibido mayor cantidad de migrantes.

En la actualidad, el tráfico ilícito de drogas se ha acrecentado, siendo este tipo de actividades ilícitas cada vez más complejas, originando que las redes criminales quieran abarcar mayores territorios, situación que conlleva a que las autoridades de diversos países adopten medidas urgentes que restrinjan la migración –como en el caso de Estados Unidos–, con la finalidad de neutralizar el tráfico de drogas.

Si bien es cierto, las razones de la migración se orientan a mejorar la calidad de vida de las personas y obtener mejores oportunidades de trabajo o estudio, entre otros; sin embargo, no se puede ser ajeno a que la realidad inmigratoria que registra otros fines, como la delincuencia y el crimen organizado transnacional, requiere una observación e investigación mucho más profunda. Entonces, las migraciones no se producen solo por necesidad, sino también para delinquir, situación que incide gravemente en la seguridad de los países receptores.

En este sentido, cabe precisar que, durante los siglos XIX y XX, Venezuela fue uno de los países que recibió mayor cantidad de migrantes, puesto que presentaba auge económico; sin embargo, esta situación cambió durante el mandato de Hugo Chávez, lo que desencadenó la migración de millones de venezolanos. Al respecto, Castillo y Reguant (2017) indican que, actualmente, alrededor de dos millones y medio de venezolanos se encuentran fuera de su país de origen, esto a consecuencia de la instauración política autoritaria y dictatorial, inestabilidad económica y alteración social.

La Superintendencia Nacional de Migraciones (2019) indica que, en el Perú, se ha registrado el ingreso de 700,000 venezolanos; de ellos, alrededor de 500,000 cuentan con el permiso temporal correspondiente, lo que les permite realizar diversos trabajos sin ningún inconveniente. Sin embargo, esta cifra no contempla a los venezolanos que ingresaron al país de forma ilegal, cantidad que bordearía el millón.

Por otro lado, hoy en día se puede observar en las noticias que los ciudadanos se quejan del incremento incesante de la criminalidad, a la vez que denuncian el desinterés y nulo accionar de los encargados de la represión y combate de esta problemática, conllevando a que el 96 % de la población, según los resultados del Instituto Nacional de Estadística e Informática (2019), tenga una sensación de inseguridad relacionada con la criminalidad común y callejera.

Así, la seguridad ciudadana que vive el país, especialmente Lima Metropolitana, se ha visto alterada en las últimas dos décadas; sin embargo, con el ingreso de los venezolanos, esta situación se ha agudizado, sobre todo si se tiene en cuenta que al comienzo no se les solicitaba pasaporte ni reportes de Interpol, por lo tanto, muchos de estos migrantes registraban antecedentes policiales en su país y, al llegar al Perú, se fusionaron con delincuentes peruanos formando organizaciones criminales que han generado un marcado clima de inseguridad. Adicionalmente, es necesario señalar que esta sensación de inseguridad se ha acrecentado en el país, al evidenciar una activa participación de algunos ciudadanos venezolanos en actos delincuenciales, quienes inclusive tienen mejor pericia que los peruanos en el manejo de armas a la hora de perpetrar un ilícito penal.

Respecto a esta problemática, y para fines de la presente investigación, se revisaron estudios que se relacionaran con la seguridad ciudadana y la migración venezolana en el Perú. Uno de estos fue el de Malaver (2017), quien indicó que, durante la vigencia del estado de emergencia en el Callao durante diciembre del 2015 y el 15 de octubre del 2016, el índice delictivo disminuyó en un 42 %, mientras que los homicidios se redujeron en un 27 %, lo que demostró la mejora considerable al disponerse este régimen de excepción en el Callao.

Por otro lado, se tomó en cuenta el estudio de Jiménez (2017), quien indicó que, en el transcurso de los años, el Perú se ha ido constituyendo como un lugar de destino; sin embargo, persisten características de una zona de tránsito, y los flujos migratorios hacen inferir que el país se convertirá en un lugar de destino para los migrantes, por lo cual, debe implementar normas migratorias que ayuden a crear un mecanismo de ingreso, como el permiso temporal de permanencia (PTP), a fin de integrar a los venezolanos en la sociedad peruana. Por su parte, Espinoza y Oré (2017) realizaron una investigación respecto a los factores socioeconómicos y su influencia en la calidad de vida de los jóvenes venezolanos migrantes, en el que se concluyó que tanto aspectos sociológicos como económicos influyen en la mejora de la calidad de vida de los venezolanos.

Con base a la problemática indicada, esta investigación se enfocó en conocer las razones que han conllevado a que la migración venezolana genere impacto en la seguridad ciudadana de Lima Metropolitana; además, se buscó entender las vivencias de los migrantes venezolanos y valorar el accionar de la Policía Nacional para hacer frente a la inseguridad ciudadana.

## MIGRACIÓN

Actualmente, la sociedad se encuentra en un mundo globalizado, donde el eje, principalmente, es el factor económico, ya que este permite cubrir las necesidades individuales y colectivas. Por ello, cuando un país se encuentra inestable a nivel político y económico, la población contempla otras opciones para superarse y satisfacer sus necesidades, siendo una de estas migrar a otro país con el objetivo de prosperar.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (2020), la migración es una acción que permite el “crecimiento e innovación, y puede contribuir de manera significativa al desarrollo sostenible y la reducción de las desigualdades tanto dentro como entre los países” (p. 8). Entonces, la migración permite el avance de las sociedades, pero esta no siempre se evidencia de forma positiva, ya que el desplazamiento de las personas puede conllevar a que surjan problemas sociales, demográficos, económicos, entre otros, lo que repercute en la noción de la población del país destino respecto a los migrantes.

La Organización Internacional para las Migraciones (2015) indica que, en la actualidad, la migración se produce, básicamente, hacia las zonas urbanas, puesto que, en estas áreas, es donde se concentran las mayores oportunidades para que los migrantes, y la sociedad en general, subsista y pueda autorrealizarse. Sin embargo, la alta tasa de migración actual ha originado nuevos retos para las autoridades del país destino, ya que “el crecimiento de las ciudades ejerce una considerable presión en términos de infraestructura, medioambiente y entramado social de la ciudad” (p. 4).

En este sentido, Guizardi (2016) indica que la globalización es un aspecto crucial respecto a la migración, ya que permite la evolución de la sociedad, reflejando la reproducción de la economía capitalista; sin embargo, esta tiene múltiples restricciones, lo que conlleva a que los migrantes sean conceptualizados como un factor que influye negativamente en la sociedad, principalmente en el ámbito de la seguridad. Por ello, es necesario que las políticas públicas se orienten a cubrir las nuevas necesidades de la sociedad, tanto de los migrantes como de la población local. Sin embargo, a consecuencia de la poca preparación de los países destino respecto a la población migrante, esta debe establecerse en zonas peligrosas o precarias que afectan su calidad de vida, además de tener acceso limitado a recursos; siendo estos aspectos lo que conllevan a que, en algunos casos, los migrantes realicen actividades informales o delictivas, con el objetivo de cubrir sus necesidades.

## SEGURIDAD CIUDADANA

Una de las necesidades más importantes de la sociedad es la seguridad, en especial la ciudadana, ya que es una de las cuestiones más complejas a cubrir por parte de las autoridades, debido a que tiene la finalidad de garantizar la coexistencia pacífica, tranquila y segura para la sociedad, enfocando las políticas públicas en neutralizar la incidencia de crimen y delincuencia a nivel nacional; sin embargo, actualmente, esta no se cubre a cabalidad en las naciones, conllevando a que la inseguridad ciudadana represente uno de los problemas más importante a nivel mundial.

Paez, Peón y Ramírez (2018) señalan que, en Latinoamérica, el crecimiento de la población ha repercutido negativamente en la seguridad ciudadana, puesto que ha generado un aumento de los delitos, incrementando la tasa de homicidios y violencia criminal, lo cual genera miedo e incertidumbre en la ciudadanía, a la vez que produce una sensación de inseguridad en la población en general. De acuerdo con Ramírez (2018), para contrarrestar estos efectos negativos, uno de los principales aspectos a considerar por las autoridades es brindar una migración segura, regulada y ordenada, con el fin de filtrar el tipo de personas que ingresan al país de destino y salvaguardar la seguridad nacional.

Entonces, uno de los factores que ha influenciado en el aumento de la inseguridad es la migración masiva. Al respecto, Cuevas (2018) señala que, en el Perú, la sociedad relaciona la inseguridad ciudadana con la migración masiva venezolana, ya que a partir de su llegada el índice de criminalidad ha aumentado significativamente en el país. Esta problemática conlleva a que la población aplique fronteras simbólicas con los ciudadanos venezolanos, restringiendo su acceso a oportunidades e impidiéndoles prosperar en el país de destino. Por ello, es necesario que las autoridades elaboren políticas públicas óptimas, y que estas se implementen eficientemente, con la finalidad de garantizar el desarrollo de la sociedad migrante y nacional, además de mantener el orden interno en el país en cuestión.

## MATERIALES Y MÉTODOS

La investigación fue de tipo descriptiva y empírica, ya que se enfocó en conocer las razones que han conllevado a que la migración venezolana al Perú genere impacto en la seguridad ciudadana de Lima Metropolitana; por ello, tuvo enfoque cualitativo y el método utilizado fue la etnometodología, este estudia los fenómenos sociales que son incorporados a todos los discursos y acciones a través del análisis del accionar de los seres humanos. Mientras que, respecto al diseño de investigación, esta fue no experimental y transversal, ya que se describieron las variables analizadas (migración y seguridad ciudadana) en un momento dado.

La población estuvo constituida por los efectivos policiales y la ciudadanía en general; mientras que la muestra estuvo conformada por los efectivos policiales que laboran en el área de extranjería y aquellos que realizan labores de investigación en las distintas divisiones de la Dirección de Investigación Criminal y, adicionalmente, ciudadanos que habitan en Lima Metropolitana. Las técnicas de recolección de datos para esta investigación fueron la observación directa, entrevista y revisión documental; mientras que, respecto a los instrumentos para acopiar la información, se elaboró una ruta detallada de búsqueda de información y se utilizó el cuestionario. Cabe destacar que no se presentaron obstáculos para obtener la información necesaria para alcanzar los objetivos planteados. Finalmente, para el análisis de datos se utilizó el programa Atlas-Ti, en especial en lo relacionado con la investigación de enfoque cualitativo.

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Para tener mayor orden de análisis, se aplicaron entrevistas a los expertos en temas de migración e inseguridad ciudadana, así como a los ciudadanos de Lima Metropolitana; además, se analizaron los datos estadísticos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y la Policía Nacional; además de realizar un análisis documental de los datos del Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica y la Policía Nacional. Estos datos fueron organizados de acuerdo con cuatro macrocategorías: deficiente gestión de las autoridades migratorias, inseguridad ciudadana, impacto en la comunidad del accionar violento de los ciudadanos venezolanos y problema social. De estos, se identificaron los elementos que influyen en cuestiones de seguridad ciudadana y la migración de venezolanos.

### a) Deficiente gestión migratoria de las autoridades

De la triangulación de los elementos identificados en esta macrocategoría, con base en las entrevistas, análisis estadístico, opinión ciudadana y revisión documental realizados, se pudo observar que la migración venezolana se ha incrementado de manera considerable, debido a una deficiente gestión migratoria de las autoridades competentes.

En enero del 2017, la Superintendencia Nacional de Migraciones implementó una primera etapa de regularización

migratoria, la cual se enfocaba en formalizar la estadía de todo extranjero en suelo nacional, ya que el Gobierno del Perú observó un creciente ingreso de migrantes, principalmente venezolanos, y que la medida de suspensión de Venezuela del Mercosur el 1 de diciembre del 2016 exponía a esta población a carecer de los beneficios de la Visa Mercosur para una estadía regular. A partir de ello, se estableció que a través del Decreto Supremo N.º 001-2017-IN, publicado en el *Diario Oficial El Peruano* (2017), se otorgue la permanencia temporal para garantizar los derechos de personas extranjeras –madres/padres de hijos/as peruanos/as menores de edad o hijos/as mayores con discapacidad permanente–; mientras que, mediante el D. S. N.º 002-2017-IN, también publicado en el *Diario Oficial El Peruano* (2017), se hace extensiva esta permanencia temporal para ciudadanos venezolanos que hayan ingresado legalmente al Perú hasta el 2 de febrero del 2017. Posteriormente, mediante el D. S. N.º 023-2017-IN, publicado en el *Diario Oficial El Peruano* (2017), se aplicó la segunda etapa, con la cual se amplió el beneficio para los venezolanos que siguieron ingresando legalmente luego del 2 de febrero hasta el 31 de julio del 2017. Estas medidas brindaron una regulación migratoria llamada permiso temporal de permanencia (PTP), documento que acredita la situación migratoria regular y habilita al beneficiario a desarrollar actividades bajo el marco de la legislación peruana, como trabajar, estudiar, poner un negocio y tener un número de Registro Único de Contribuyentes (RUC).

Sin embargo, los decretos supremos indicados no brindaron “facilidades”, como se les quiere hacer ver, sino todo lo contrario, ya que fueron, en estricto, un cumplimiento y reconocimiento de los derechos que todo migrante posee y que todo Estado debe salvaguardar. Entonces, el permiso temporal de permanencia (PTP) atiende a una población migrante como la venezolana, la cual se encuentran en situación de vulnerabilidad, reconociendo los motivos de fuerza mayor que los hace migrar de su país de origen, puesto que no los animan motivos turísticos ni de diversión, siendo el PTP una medida que pretendía adaptarse a la urgencia de esta población migrante respecto a laborar para sobrevivir y, a su vez, evitar que sucumba a condiciones de ilegalidad favorables para la trata de personas, explotación laboral o extorsión, pudiendo ello volverse un problema público para el Estado.

Adicionalmente, se promulgó el Decreto Supremo N.º 001-2018-IN publicado en el *Diario Oficial El Peruano* (2018), mediante el cual se aprobó los nuevos lineamientos para el otorgamiento del PTP por un año a venezolanos que ingresaron desde el 1 de agosto del 2017 hasta el 31 de diciembre del 2018, esto a raíz de que, desde agosto, el ingreso de venezolanos quedó bajo la calidad de turistas sin posibilidad de trabajar con legalidad. Esta medida migratoria del PTP guarda consonancia con la política exterior del Perú, la cual fue duramente cuestionada por el Gobierno de Venezuela por sus actitudes hostiles hacia su población y condenó la ruptura del orden democrático, por ello, en marzo del 2017 se retiró al embajador de Perú en Caracas y, en agosto, se expulsó al embajador de Venezuela en Lima. Por lo tanto, reconocer y apoyar los derechos de los venezolanos migrantes hace congruente el discurso a nivel político con acciones a nivel social.

#### **b) Inseguridad ciudadana**

De la triangulación de los elementos identificados respecto a esta macrocategoría, por medio de entrevistas, análisis estadístico, opinión ciudadana y revisión documental, se encontró que la presencia masiva de ciudadanos venezolanos ha repercutido de forma alarmante en los indicadores de incidencia delictiva en Lima, tanto en lo que respecta a la victimización, como a la percepción. Al respecto, la Dirección Nacional de Investigación Criminal (Dirincri, 2019), señala que los delincuentes venezolanos son “extremadamente violentos y temerarios” y se “jactan de sus crímenes”. Estas características peculiares de la población migrante indicada, han generado un marcado temor en la población, que cada día se siente más vulnerable y con temor de salir a las calles, puesto que se siente víctima potencial de los delincuentes extranjeros (venezolanos). Cabe destacar que, en los últimos meses, la Dirincri (2019) ha desarticulado más de 20 bandas integradas por venezolanos, siendo una de estas la

organización criminal “El Tren de Aragua”, conformada por cinco extranjeros premunidos de armas y granadas, quienes se encontraban listos para asaltar el centro comercial Plaza Norte, ubicado en el distrito de Los Olivos. De la revisión de los registros de denuncias que obran en la División de Robos de la Dirección de Investigación Criminal, se advirtió la comisión de diversos ilícitos penales, de cuyos casos resaltan los siguientes:

- El 22 de junio del 2018, diez delincuentes venezolanos, armados con ametralladoras y combazos, asaltaron la joyería Casa Banquero, ubicada en el interior del Centro Comercial Jockey Plaza, distrito de Surco, burlando la seguridad del referido mall, causando pánico en el lugar. Estos delincuentes se llevaron una suma aproximada de 200,000 dólares y, tras el asalto, los delincuentes se enfrentaron a balazos con dos agentes de seguridad del centro comercial. De los diez criminales, cuatro fueron detenidos, pero otros continúan en la lista de buscados de la PNP.
- En agosto del 2019, delincuentes venezolanos ingresaron a robar al local de iShop, vestidos como miembros de seguridad. Para lograr su fechoría, maniataron a los trabajadores y a un vigilante; tras perpetrar el robo, fugaron del lugar haciendo disparos al aire.
- Otra organización criminal conformada íntegramente por venezolanos y que, por imponer hegemonía en acciones de tráfico ilícito de drogas en San Martín de Porres, ordenaron la muerte y posterior descuartizamiento del ciudadano venezolano Rubén Matamoros Delgado y del peruano Jafet Torrico Jarasu, causando gran conmoción en el país, así como el repudio a los venezolanos, ya que para hacerse visibles cercenaron los cuerpos y los distribuyeron en diferentes partes de Lima, enviando un mensaje subliminal de su peligrosidad y que no tienen ningún respeto por la vida humana; al final de las investigaciones, fueron detenidos los venezolanos Alexander Salazar Álvarez; Verónica Andreina Montoya Araujo; Abraham Alberto Perozo Borjas (a) “Guasón”, Angelbert Alejandro Díaz y Jacksiver Jhoauri Salcedo Campos, encontrándose como no habido Jonathan Donayre y el cabecilla apodado “Machelo”, quien dio la orden del asesinato, a la vez que contrató a sus paisanos para desaparecer los cuerpos descuartizados de Matamoros y Torrico. Es necesario destacar que Rubén Matamoros Delgado había sido expulsado del país, sin embargo, volvió a ingresar como ilegal, debido a la precariedad de los controles migratorios, y terminó siendo asesinado salvajemente.

La característica principal de los hechos indicados es que los criminales de nacionalidad venezolana actúan con total crueldad, enseñan el rostro, no tienen ningún reparo por la vida humana y portan armas de guerra.

**Tabla 1.**  
*Delitos o faltas cometidas por ciudadanos venezolanos*

Tipo de delito	Cantidad
Violencia familiar	1,601
Hurtos	852
Robos	460
Contra la vida, el cuerpo y la salud	1.210
Contra la seguridad pública	260
Contra la libertad	135
Contra la administración pública	47
Acoso	21
Contra la fé pública	17
Infracción a la ley penal	13
Peligro común	10
Contra la familia	8
Delitos informáticos	7
Chantaje	5

Ambientales	1
Contra los derechos de autor	1
Contra la administración de justicia	1
Otros	251
<b>Total</b>	<b>4,938</b>

Nota. Dirección Nacional de Investigación Criminal (2019)

Durante el 2016 y setiembre del 2019, se presentaron alrededor de 5,767 denuncias contra venezolanos; esta cifra representó el 55 % de denuncias contra extranjeros, la mayoría de ellas por violencia familiar, delitos contra el patrimonio, lesiones y homicidios, entre otros, tal como se observa en la Tabla 4. Los delitos contra el patrimonio son los que se cometen con mayor frecuencia, resaltando el hurto con un 65 % de incidencia, y el robo, con el 19 %. En lo concerniente a delitos contra la vida, el cuerpo y la salud, se denunciaron 10 homicidios, 1 feminicidio y 4 tentativas de feminicidio (Dirección Nacional de Investigación Criminal, 2019).

**c) Impacto del accionar violento de los ciudadanos venezolanos en la comunidad**

De la triangulación de los elementos identificados respecto a esta macrocategoría, y con base en entrevistas, análisis estadístico, opinión ciudadana y revisión documental, se advirtió que la presencia masiva de ciudadanos venezolanos viene generando un fuerte impacto en la población, por su marcada agresividad, la falta de respeto por la vida humana y por lo sanguinario de su actuación criminal, toda vez que utilizan armas de guerra. Esta situación se corroboró con la información proporcionada por el Instituto Nacional Penitenciario (INPE), que indica que en agosto del 2019 había un total de 92,875 personas privadas de su libertad, de las cuales 91,021 son peruanos y 1,854 extranjeros; de estos, 312 son venezolanos, más de la mitad de estos por robo agravado.

**Tabla 2.**  
*Cantidad de extranjeros privados de su libertad internados en los penales a nivel nacional*

País de origen	Cantidad de extranjeros privados de su libertad internados en los penales a nivel nacional
Venezolanos	372
Otras nacionalidades	1,542
<b>Total</b>	<b>1,854</b>

Nota. INPE (2019)

En la Tabla 6 se presenta la cantidad de venezolanos privados, siendo estos un total de 372, lo cual supera a la de los colombianos y ecuatorianos, que, hasta antes de la masiva migración venezolana, eran un porcentaje significativo de la población penitenciaria peruana; sin embargo, esta cifra se ha incrementado exponencialmente a partir del 2017, año en el que solamente había 37 venezolanos presos. Cabe destacar que la cantidad de venezolanos que delinquen no es mayor a la de los ciudadanos peruanos que realizaron esta misma acción; no obstante, en percepción están ocasionado un gran daño por el *modus operandi* y por la forma cómo actúan, puesto que su accionar es demasiado violento.



#### **d) Problema social**

De la triangulación de los elementos que se identificaron respecto a la macrocategoría de problema social, con base en entrevistas, análisis estadístico, opinión ciudadana y revisión documental, se observó que la presencia masiva de ciudadanos venezolanos en el Perú se debe a que Venezuela es considerada en la actualidad como el país con el peor desempeño económico en el mundo, motivo por el cual el 87 % de los hogares venezolanos está en la pobreza y 8.1 millones de habitantes comen dos o menos comidas al día, según la última encuesta sobre condiciones de vida.

Además, en medio de la oleada de protestas contra el Gobierno de Nicolás Maduro, al menos 12,715 personas han muerto. En ese orden de ideas, es necesario precisar que los profesionales optaron por migrar hacia países como España, Estados Unidos, Chile, entre otros, los cuales se encuentran bien posicionados económicamente. Mientras que, los ciudadanos de clase media para abajo, e inclusive elementos de mal vivir, empezaron a migrar al Perú, ingresando desde el 2015 sin ningún control y tan solo con su Cédula de Identidad, lo que generó problemas sociales, especialmente relacionados con la inseguridad ciudadana.

La masiva presencia de ciudadanos venezolanos, que bordea prácticamente el millón, ha generado un problema social grave, tanto en lo económico como en salud y educación. En el primer aspecto, se incrementó el número de trabajos informales, ya que hoy en día en cada esquina de las principales avenidas se encuentran más venezolanos que peruanos trabajando de forma ambulante o informal, a la vez que algunos negocios o empresas han contratado a venezolanos con una retribución menor al sueldo mínimo, sin seguro de salud ni con los recursos económicos necesarios para pagar una consulta en una clínica particular.

Con base en esto último, los migrantes venezolanos han optado por asistir masivamente a los hospitales y centros de salud pública, inclusive han solicitado el Seguro Integral de Salud (SIS), lo que ha generado una mayor turgencia de estos nosocomios y centros asistenciales, que antes de esta masiva inmigración, operativamente, no se daban abasto y hoy, con la gran presencia de venezolanos, la situación se ha agudizado. Con respecto a la educación, conforme los registros de la Superintendencia Nacional de Migraciones (2019), a la fecha hay más de 100,000 niños en edad escolar que han ingresado al país, de los cuales el 57 % se encuentra en Lima Metropolitana. Consecuentemente, estos niños tienen la necesidad de acceder a un colegio público, motivando que las vacantes para acceder a estos centros educativos sean copadas en su mayoría por hijos de venezolanos, dejando de lado a los peruanos.

La economía, la salud y la educación tienen atención prioritaria por parte del Estado, por ello, cuentan con un presupuesto asignado para cada ejercicio fiscal; sin embargo, con la presencia de los venezolanos, este presupuesto se ha vuelto insuficiente. Por este motivo, en la última reunión de las Naciones Unidas, el presidente Martín Vizcarra solicitó la suma de 200 millones de dólares para atender las demandas de los ciudadanos venezolanos. Cabe precisar que, para poder quedarse en el país, los ciudadanos venezolanos deben obtener el permiso temporal de permanencia (PTP), el cual ha agravado la situación laboral de los peruanos, ya que permite a los venezolanos ingresar con legalidad al ámbito laboral, sin que se vulnere su condición de extranjeros, entrando a la competencia laboral en las mismas condiciones legales que los nacionales.

Esta situación, aunada a la precariedad laboral que afecta indistintamente a peruanos y venezolanos, al emplear trabajadores sin contrato o al despedirlos arbitrariamente sin beneficios ni pagos, generó un serio problema laboral; no obstante, es menester resaltar que existe evidencia de ciudadanos venezolanos que vienen denunciando a empleadores peruanos por estafa, al hacerlos trabajar sin pagarles el salario acordado. Entonces, los migrantes venezolanos están quitando el trabajo a los peruanos; los empresarios peruanos despiden a sus

compatriotas y contratan preferentemente venezolanos para reducir sus costos de planilla, pagando menos por la misma labor; además, al igual que los peruanos, los venezolanos también han optado por trabajos informales y venta ambulatoria, porque les permite tener ingresos inmediatos.

En síntesis, la llegada masiva de ciudadanos venezolanos al país ha generado impacto en la seguridad ciudadana. En ese contexto, la Dirección de Investigación Criminal (2019) señaló que en el 2018 la incidencia delictiva relevante se incrementó en Lima Metropolitana en 122 % en relación con el 2017. Los distritos de mayor incidencia fueron San Juan de Lurigancho y La Victoria, ambos con 9 %. Asimismo, por información de la División de Extranjería de la Policía Nacional, se tiene conocimiento que durante el 2018, de los migrantes venezolanos establecidos en Lima Metropolitana, el 28 % se ubicó en Lima Norte (San Martín de Porres con 39 % y Los Olivos con 30 %), el 27 % en Lima Centro (Surco con 20 % y Cercado de Lima con 15 %), el 20 % en Lima Este (San Juan de Lurigancho con 33 % y Ate Vitarte con 21 %), 17 % en Lima Sur (Chorrillos con 35 % y San Juan de Miraflores con 33 %) y 8 % en Lima Oeste.

Así también, en el caso de La Victoria, si bien es cierto la cantidad de residentes es menor, pero su población flotante es significativa, principalmente en el emporio comercial Gamarra y alrededores, en donde un gran porcentaje de venezolanos se dedica al comercio informal (venta de ropa o jaladores), encontrándose que un 65 % de la diáspora venezolana que llegó al país se dedica a realizar labores informales; el 20 % son profesionales, quienes han logrado colocarse en empresas u organizaciones formales; mientras que el 15 % restante se ha injertado con delincuentes peruanos conformando bandas criminales dedicadas a la comisión de delitos contra el patrimonio (robos agravados y hurtos), secuestros, extorsión, homicidios, sicariato, cobro de cupos, entre otros ilícitos penales, lo que ha elevado las tasas de victimización y percepción de inseguridad ciudadana, conforme con los datos estadísticos que maneja el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INPE).

## CONCLUSIONES

La migración ha generado transiciones demográficas que afectan las tasas de criminalidad, ya que a medida que aumenta el flujo de migrantes, se incrementa la proporción de la población que cuenta con un perfil propenso al delito. En este sentido, las tasas delictivas de victimización y percepción de inseguridad ciudadana se han incrementado en el país a raíz del éxodo masivo de venezolanos, generando impacto, miedo y zozobra, por las siguientes razones:

- Falta de una política migratoria, lo cual permitió el ingreso de venezolanos con antecedentes policiales e integrantes de organizaciones criminales.
- Deficiente control en la frontera norte (Tumbes y Loreto), que permitió el acceso de forma ilegal al país por parte de migrantes venezolanos.
- Falta de oportunidades laborales para los ciudadanos venezolanos.
- Un porcentaje de los migrantes venezolanos fueron una población joven y masculina no calificada, por lo tanto, las tasas de crimen aumentan.
- Falta de mecanismos de control por parte de la Policía Nacional del Perú, lo que impide identificar a elementos que se encuentren al margen de la ley.

- Falta de recursos por parte de las autoridades migratorias para implementar un sistema integrado de registro, que permita acceder en tiempo real a las bases de datos de Interpol, Europol, y otras que permita identificar a potenciales criminales que pretendan ingresar al país.

Sin embargo, es preciso destacar que los migrantes venezolanos en el Perú viven en condiciones precarias: en una sola habitación duermen y cocinan familias enteras, algunas mujeres se dedican a la prostitución, muchos están mendigando, son explotados laboralmente y discriminados a raíz de los últimos acontecimientos delictivos en los cuales vienen participando ciudadanos venezolanos. En ese sentido, se encontró que el accionar de la Policía Nacional del Perú para hacer frente a la inseguridad ciudadana, que se ha incrementado, tanto en lo que respecta a la victimización como en la percepción, con la llegada masiva de venezolanos, está centrada en realizar operativos policiales para detectar lo siguiente:

- Identificar organizaciones criminales integradas por venezolanos y proceder a su desarticulación.
- Identificar a todos aquellos ciudadanos venezolanos que se encuentran de forma ilegal en el país para proceder a su expulsión.
- Coordinar con el Instituto Nacional Penitenciario (INPE), para proceder a la expulsión de aquellos venezolanos que han cumplido su condena por haber cometido algún ilícito penal.
- Repotenciación de la Dirección de Fronteras, especialmente los puestos de vigilancia de la frontera con Ecuador, con el fin de identificar los puntos de acceso de venezolanos al país.

## RECOMENDACIONES

- Modificar el Decreto Legislativo N.º 1350, denominado *Ley Migratoria*, con la finalidad de que todo extranjero que ingrese al país lo haga con visa, ya sea humanitaria o de turista, salvo las restricciones establecidas en los convenios internacionales y normas de derechos humanos; de los cuales, el Perú es signatario, de conformidad con lo siguiente:

Dice:

Artículo 18.- Tipos de documentos de viaje. Los documentos de viaje son: el pasaporte; el salvoconducto; el documento de viaje o el *laissez-passer* por razones humanitarias; el documento de identidad de otro Estado, siempre que se utilice con este propósito, y cualquier otro documento, de conformidad con las normas o los instrumentos internacionales de los que el Perú es parte (El Peruano, 2017, p. 58).

Debe decir:

Artículo 18.- Tipos de documentos de viaje. Los documentos de viaje para ingresar al país son: el pasaporte; la visa humanitaria o de turista y el salvoconducto, los que pueden ser obtenidos por los extranjeros en los consulados del Perú de cada país de origen.

- Incrementar los operativos policiales para identificar a los integrantes de las organizaciones criminales, conformadas por venezolanos o injertados con peruanos, a fin de proceder a su captura y desarticulación, e investigarlos de forma prolija e íntegra por la Policía Nacional del Perú, con el objetivo de reunir los elementos de convicción que faciliten al Ministerio Público formular denuncia y culminar los procesos con una sentencia condenatoria.

- Continuar con operativos permanentes y continuos para identificar a los venezolanos en situación irregular y proceder a su expulsión, así como ejercer un mayor control en los pasos fronterizos, a efectos de no permitir más el ingreso irregular o ilegal de extranjeros.
- Mejorar los protocolos de comunicación para la utilización de la base de datos de la Oficina de Interpol con las Oficinas de Migraciones del Aeropuerto Jorge Chávez y con los controles fronterizos con el Ecuador, Brasil y Colombia; esto con la finalidad de obtener información en tiempo real sobre los antecedentes policiales y/o criminales de los extranjeros que pretendan ingresar al país.

Si se adaptan las medidas descritas, se debe generar programas y mecanismos de preferencia con el apoyo de la cooperación internacional, con un presupuesto sostenible tendente a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos venezolanos que se encuentran legalmente en el país, con la finalidad de asegurar que estos cuenten con trabajo y empleo justo, con acceso a la salud y educación en iguales condiciones que los peruanos por un cierto tiempo, lo cual garantiza el mantenimiento de sus derechos individuales. Cabe destacar que, entre los aspectos a tomar en cuenta para otorgar estos programas a la población venezolana, se encuentra el que estos mantengan una buena conducta y, una vez cumplido con el plazo de permanencia y no contar con un plan de vida y proyección que sume al desarrollo del país, proceder a invitarlos a que retornen a su país para continuar con su vida.

## REFERENCIAS

- Asamblea General de las Naciones Unidas. (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Organización de las Naciones Unidas. <http://centrodocumentacion.deceroasiempre.gov.co/sites/data/Categoria1/documentoscategoria1/32%20Declaracion%20Univ%20Derechos%20Humanos.pdf>
- Castillo, T. y Reguant, M. (2017). Percepciones sobre la migración venezolana: causas, España como destino, expectativas de retorno. *Migraciones*, (41), 133-163. <https://repositorio.comillas.edu/xmlui/bitstream/handle/11531/23241/7898-17263-1-SM.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Cuevas, E. (2018). Reconfiguración social: entra la migración y la percepción inseguridad en Lima, Perú. *URVIO: Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, (23), 73-90. <https://doi.org/10.17141/urvio.23.2018.3553>
- Diario Oficial El Peruano. (2017). *Decreto Legislativo N.º 1350*. <https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-legislativo-de-migraciones-decreto-legislativo-n-1350-1471551-2>
- Diario Oficial El Peruano. (23 de enero del 2018). *Decreto Supremo N.º 001-2018-IN*. <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-lineamientos-para-el-otorgamiento-del-permiso-tempo-decreto-supremo-n-001-2018-in-1609074-1/>
- Diario Oficial El Peruano. (29 de julio del 2017). *Decreto Supremo N.º 023-2017-IN*. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2017/11195.pdf>
- Diario Oficial El Peruano. (3 de enero de 2017). *Decreto Supremo N.º 002-2017-IN*. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2017/11018.pdf?file=fileadmin/Documentos/BDL/2017/11018>
- Diario Oficial El Peruano. (3 de enero del 2017). *Decreto Supremo N.º 001-2017-IN*. <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-lineamientos-para-el-otorgamiento-del-permiso-tempo-decreto-supremo-n-001-2017-in-1469654-2/>
- Dirección Nacional de Investigación Criminal. (2019). *Plataforma tecnológica de Investigación Criminal-PTIC*. [https://dirincri.pnp.gob.pe/f\\_cerradas.html](https://dirincri.pnp.gob.pe/f_cerradas.html)

Espinoza, A. y Oré, E. (2017). *Principales factores socio-económicos que influyen en la calidad de vida de los jóvenes venezolanos inmigrantes de 18-25 años de la Organización No Gubernamental Unión Venezolana en la ciudad de Lima-Perú, 2017* [tesis de licenciatura, Universidad Nacional de San Agustín, Arequipa]. <http://repositorio.unsa.edu.pe/handle/UNSA/5084>

Guizardi, M. (2016). Migración y transnacionalismo en Chile: la relación entre el Estado y los migrantes. *Cuadernos de Sociología*, 1(2), 8-33. <http://revistaucmaule.ucm.cl/index.php/cusoc/article/view/495>

Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2019). *Estadísticas de seguridad ciudadana*. <https://www.inei.gov.pe/biblioteca-virtual/boletines/estadisticas-de-seguridad-ciudadana/1/>

Instituto Nacional Penitenciario. (2019). *Informe estadístico/Diciembre-2019*. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. <https://www.inpe.gob.pe/normatividad/documentos/4295-informe-estadistico-diciembre-2019/file.html>

Jiménez, C. (2017). *Configurando un país de destino para refugiados: la comunidad de refugiados en el Perú en el periodo 2002-2017 y los retos para el Estado Peruano* [tesis de licenciatura, Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima]. <http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/10132>

Malaver, C. (2017). *La declaratoria de emergencia y su impacto en la seguridad ciudadana, caso región policial Callao periodo 2015-2016* [tesis de maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima]. <http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/12006>

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. (2020). *Marco de la FAO para las migraciones/La migración como opción y oportunidad para el desarrollo rural*. FAO.

Organización Internacional para las Migraciones (2015). *Informe sobre las migraciones en el mundo 2015/Los migrantes y las ciudades: Nuevas colabora-*

*ciones para gestionar la movilidad*. OIM Ginebra.

Páez, C., Peón, I. y Ramírez, Y. (2018). Contexto de la seguridad ciudadana en América Latina y el Caribe: una revisión de literatura (2007-2017). *Revista Científica General José María Córdova*, 16(24), 83-106. <https://doi.org/10.21830/19006586.360>

Ramírez, J. (2018). De la era de la migración al siglo de la seguridad: el surgimiento de “políticas de control de rostro (in)humano”. *URVIO: Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, (23), 10-28. <https://doi.org/10.17141/urvio.23.2018.3745>

Superintendencia Nacional de Migraciones. (2019). *Oficina central de Lima Metropolitana*. <https://www.migraciones.gob.pe/?s=venezolanos>